	SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-037
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 4

FECHA DE LA SOLICITUD	19 de noviembre de 2021	
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios	
Nº Y FECHA DEL CONTRATO	06 de mayo de 2021	
OBJETO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL JUNIOR GRADO 2 EN INGENIERÍA CIVIL, PARA FORTALECER LOS PROCESOS QUE TIENE A CARGO LA DIRECCIÓN DE PLANEACION EN LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL".		
CONTRATISTA	Luisa Fernanda Parra Gómez	
SUPERVISOR	Director de planeación	
INTERVENTOR	No Aplica	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$22.200.000,00) M/CTE	
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	
20-05-2021	19-11-2021	
2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES		
PRÓRROGAS: No Aplica		
SUSPENSIONES: No Aplica		
ADICIONES: No Aplica		
3. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO		
El contrato a la fecha se encuentra en el siguiente avance:		
AVANCE FISICO:	Programado <u>100%</u>	Ejecutado <u>99%</u>
AVANCE FINANCIERO:	Programado \$22.200.000,00	Ejecutado \$18.500.000,00
El valor facturado a la fecha corresponde a \$18.500.000,00 equivalente a 83.3%, del valor actual del contrato.		
ANTICIPO DEL CONTRATO		
Valor anticipo amortizado \$ <u>No Aplica</u>	Valor anticipo por amortizar \$ <u>No Aplica</u>	



**SOLICITUD DE
MODIFICACIONES, ADICIONES
Y/O PRÓRROGAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-037

**FECHA VIGENCIA:
2021-07-15**

VERSIÓN: 00

Página 2 de 4

4. OBJETO DE LA SOLICITUD

Indique si la solicitud es de una modificación, adición o prórroga o seleccione las que le apliquen al contrato.

Modificación:

Adición:

Prórroga:

**Cláusula que solicita
modificar. (indicar que
solicita modificación)**

**Valor de la adición solicitada
(incluir si solicita adición)**

**Tiempo de prórroga
solicitada (incluir si solicita
prórroga)**


**CLÁUSULA SEGUNDA. -
VALOR:** El valor del presente
contrato es la suma de
**VEINTICINCO MILLONES
NOVECIENTOS MIL PESOS
MCTE (\$25.900.000,00) IVA
INCLUIDO.**

**CLÁUSULA TERCERA. -
PLAZO DE EJECUCIÓN:** El
plazo de ejecución del
contrato será de **SIETE (7)
MESES**, contados a partir de
la suscripción del acta de
iniciación, previa acreditación
del cumplimiento de los
requisitos de legalización y
perfeccionamiento.

TRES MILLONES
SETECIENTOS MIL PESOS (\$
3.700.000) M/CTE.

No Aplica

5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-037
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 3 de 4

Que la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en virtud del cumulo de actividades que posee la Dirección de Planeación y cada una de las áreas a su cargo, requiere profesionales de apoyo para la estructuración de proyectos de obra para cubrir las necesidades de la ciudad.

La empresa debe presentar proyectos de obra y estructurar cantidades para ejecutarlas, con la finalidad de buscar recursos para atender cada una de las obras requeridas por la ciudadanía. Entre los proyectos priorizados se encuentra el análisis de los vertimientos de aguas residuales y hervidas que se están presentando dentro del perímetro hidrosanitario de la empresa, por tanto, es necesario realizar recorridos en terreno y analizar las obras que pueden mitigar los mismos.


Que adicional a lo anterior, la dirección de Planeación debe realizar supervisión de varios contratos de obra y planear actividades para cumplir con compromisos adquiridos por lo empresa con otras entidades públicas. En razón de esta su hace necesario contar con profesionales de apoyo que posean el conocimiento y la experticia para ejecutar las actividades necesarias encaminadas a la ejecución de las obras planeadas por la empresa y al cumplimiento de obligaciones ambientales adquiridas frente a las entidades públicas.

En los últimos meses, la profesional viene desarrollando modelaciones hidrológicas e hidráulicas con el fin de dar cumplimiento a requisitos solicitados para la adquisición de permisos de ocupación de cauce. Actualmente se encuentran finalizados y entregados los informes correspondientes a la hidrología de los viaductos 2, 4, 5, y 6 del acueducto alterno, sin embargo, es importante complementar los estudios con las modelaciones hidráulicas ya que ambas son necesarias para el permiso de ocupación de cauce.

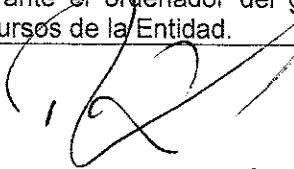
En razón de lo anterior, como quiera que la profesional tiene conocimiento de los procesos, se hace necesario que continúe prestando el apoyo especializado en el área hidráulica y ambiental, para las modelaciones hidráulicas y ejecución de los respectivos informes, con el fin de cumplir con los requerimientos de la entidad ambiental. Es indispensable tener en cuenta que los permisos son obligatorios para la ejecución de las obras planeadas por la empresa.

6. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA SOLICITUD

ACUERDO 001 DEL 14 de julio de 2020, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL SA ESP OFICIAL Artículo 59 *“si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que ameriten su prórroga o adición, el interventor o supervisor deberá justificar la necesidad durante la vigencia del contrato (...) las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal y no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo.”*

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-037
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 4 de 4

6. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA
<p>El supervisor del contrato en mención es responsable de la información registrada en este documento y velará porque las razones por las cuales solicita la modificación, adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante el ordenador del gasto y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos de la Entidad.</p>



JOSÉ RODRIGO HERRERA MEJÍA
 Director de planeación
 Supervisor

Anexos: No Aplica